

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., junio diecisiete (17) de dos mil veinte (2020).

REF: 2017-0514

ACCIONANTE DORA CARMENZA TORRES BORBON

ACCIONADO FAMISANAR EPS y EQUIPO GESTION HUMANA S.A.S.

De lo manifestado por la incidentante en las dos comunicaciones enviadas por correo electrónico el día martes 16 de junio avante, córrasele traslado a FAMISANAR EPS, para que dentro del término de dos (2) días haga las manifestaciones a que haya lugar.

Para el efecto, remítasele las respectivas contestaciones.

Notifíquesele a las partes por el medio más expedito.

De igual manera, proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Francisco Álvarez Cortés, con una línea horizontal extendida a la derecha.

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez

Se les hace saber a las partes, que por la coyuntura de emergencia y para efecto del pleno ejercicio del debido proceso, para las contestaciones al presente incidente de desacato, las mismas deberán ser enviadas al correo institucional del juzgado (cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)